

Factura: 001-002-000012238



NOTARIO(A) RIKCHER TEODORO CORREA PESANTEZ NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON GUALAQUIZA EXTRACTO



Escritura N°:		20171402000P01125							
			ACTO O CONTRATO:						
		CESIÓN D	E PARTICIPACIONES C	ACCIONES					
FECHA DE	E OTORGAMIENTO: 31 [E JULIO DEL 2017, (11:13)							
OTORGAN	NTES								
na ad			OTORGADO POR						
Persona	Nombres/Razón socia	I Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa		
Natural	RAMIREZ PESANTES MARGARITA ANGELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1900402205	ECUATORIA NA	CEDENTE			
			A FAVOR DE						
Persona	Nombres/Razón socia		Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa		
Natural	ACARO ORELLANA ROBER DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1900867738	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)			
			10	Tana Yang	Α				
UBICACIÓ	N		// -		0.0				
Provincia			Cantón		Parroquia				
MORONA SANTIAGO			GUALÁQUIZA		GUALAQUIZA				
			/ /3 -	TEST	23				
DESCRIP	CIÓN DOCUMENTO:		/	And a					
		DUBLICA CENTICIO	ADAG DE DOCUMENTO	O LIABILITATEO					
OBJETO/C	OBSERVACIONES: SE	ADJUNTAN COPIAS CERTIFIC	ADAS DE DOCUMENTO	5 HABILITANTES					
		/							
CUANTÍA	DEL ACTO O	00							

NOTARIO(A) RIKCHER TEODORO CORREA PESANTEZ

L CANTON GUALAQUIZA



1	CESION	DE	PARTICIPAC	CIONES	DE LA	COMP	AÑÍA
2	"ROBER	&	ACARO'S	CONST	TRUCCI	ONES	CIA.

3 LTDA.

4 CUANTÍA: USD \$. 800,00.

5

6 OTORGADO POR: MARGARITA ANGELA

7 RAMIREZ PESANTES.

8

10 A FAVOR DE: ROBERTH DAVID

11 ACARO ORELLANA.

12

13

14 DI: 2 COPIAS.

15

16

17 En la ciudad de Gualaquiza, cantón Gualaquiza,

18 provincia de Morona Santiago, República del Ecuador,

19 el día de hoy Lunes treinta y uno del mes de Julio

20 del año dos mil diecisiete; ante mí, DOCTOR:

21 RIKCHER TEODORO CORREA PESANTEZ.

22 NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN

23 GUALAQUIZA; comparecen con plena capacidad,

24 libertad y conocimiento a la celebración de la presente

25 escritura, por una parte, en calidad de CEDENTE, la

26 señorita MARGARITA ANGELA RAMIRES

27 PESANTES, de estado civil soltera, mayor de edad, de

28 ocupación Quehaceres Domésticos, con número de





1 cedula 1900402205, domiciliada en las calle Rolando 2 Cobos y S/N del cantón Yantzaza, Provincia de Zamora 3 Chinchipe y de transito por esta parroquia y cantón Gualaquiza, Provincia de Morona Santiago, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIO, el señor ROBERTH DAVID ACARO ORELLANA, de estado civil soltero, mayor de 7 edad, de ocupación Estudiante, con número de cedula 1900867738, domiciliado en las calle Avenida Jaime Roldos y Pastaza del cantón Yantzaza, Provincia de Zamora Chinchipe y de transito por esta parroquia y cantón Gualaquiza, Provincia de Morona Santiago, por sus propios y personales derechos; legalmente capaces, para contratarse y obligarse a quienes de 15 conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus 16 cédulas de ciudadanía ecuatoriana, y realizada la consulta en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana Registro Civil.- Advertidos que fueron los 19 comparecientes de los efectos y consecuencias del 20 acto que celebran, proceden en forma libre y voluntaria, Me piden que eleve a escritura pública el texto de la miruta que a continuación se transcribe: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su CESIÓN sírvase insertar una argo, PARTICIPACIONES al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES: 27 Comparecen a la celebración de la CESION DE



28 PARTICIPACIONES, la señora RAMIREZ PESANTES



- 1 MARGARITA ANGELA, con C.I. 190040220-5, soltera,
- 2 mayor de edad, ecuatoriana y domiciliada en el cantón
- 3 Yantzaza, provincia de Zamora Chinchipe, que para el
- 4 presente contrato de ahora en adelante se la llamará
- 5 LA CEDENTE; y, por otra parte el señor ACARO
- 6 ORELLANA ROBERTH DAVID, con C.I. 190086773-8,
- 7 soltero, mayor de edad, ecuatoriano y domiciliado en el
- 8 cantón Yantzaza, provincia de Zamora Chinchipe, que
- 9 para el presente contrato de ahora en adelante se la
- 10 llamará EL CESIONARIO.- SEGUNDA.-
- 11 ANTECEDENTES: a.) LA CEDENTE mediante
- 12 Escritura de Constitución, realizada el 20 de abril de
- 13 2011 y la aprobación de la Superintendencia de
- 14 Compañías mediante Resolución No. SC.DIC.L. 11 -
- 15 0143 e inscrita en el Registro mercantil del cantón
- 16 El Pangui, la con fecha 29 de junio del 2011, bajo la
- 17 Partida No. 35, Repertorio No. 291 y Tomo 01,
- 18 constituye junto con el señor ACARO MEDINA
- 19 HECTOR ROBER la Compañía "ROBER & ACARO`S
- 20 CONSTRUCCIONES CIA LTDA"; y, b) Los socios de
- 21 la compañía, reunidos legalmente en junta general
- 22 extraordinaria y universal de socios, con la
- 23 presencia de todo el capital social, el día 26 de julio
- 24 del 2017, acordaron, por unanimidad, AUTORIZAR a
- 25 la socia RAMIREZ PESANTES MARGARITA ANGELA
- 26 para que transfiera todas las participaciones que posee
- 27 en la compañía "ROBER & ACARO'S
- 28 CONSTRUCCIONES CIA LTDA" a favor del señor







1 ACARO ORELLANA ROBERTH DAVID.- TERCERA.-

2 OBJETO: En virtud de los antecedentes expuestos, LA

3 CEDENTE, ceden en venta real y efectiva a favor de

4 EL CESIONARIO, la totalidad de las participaciones

5 que tiene en la Compañía "ROBER & ACARO'S

6 CONSTRUCCIONES CIA LTDA" con todos los

7 derechos y obligaciones inherentes a las mismas.-

8 CUARTA.- PRECIO: El precio de las participaciones

9 que se venden, es de ochocientos dólares de los

10 Estados Unidos de Norte América (\$800,00), de

11 contado que LA CEDENTE declara recibirlos a su

12 entera satisfacción, en moneda de curso legal de

13 manos de EL CESIONARIO.- LA CEDENTE entrega a

14 EL CESIONARIO, al momento de suscribir esta

15 escritura, su certificado de aportación, para que sea

16 anulado, y la compañía pueda emitir otro, a nombre de

17 EL CESIONARIO.- SEXTA.- LA ACEPTACIÓN: EL

18 CESIONARIO acepta la venta hecha a su favor.-

19 OCTAVA.- MARGINACION.- El Señor Notario de la

20 ciudad de Zumbi se dignara sentar la marginación en la

Escritura de Constitución de la Compañía "ROBER &

27 ACARO'S CONSTRUCCIONES CIA. LTDA. en los

3 Toros correspondientes Usted Señor Notario se servirá

añadir las demás cláusulas de estilo para la perfecta

validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta, que

26 queda elevada a escritura pública, junto con los

27 documentos anexos y habilitantes que se incorporan

28 con todo el valor legal, y que los comparecientes



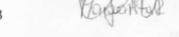


- 1 aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que
- 2 está firmada por MARLON MACAS NUGRA.-
- 3 ABOGADO.- MATRICULA NUMERO: 01-2016-57
- 4 FORO DE ABOGADOS (F.A.).- Para la celebración de
- 5 la presente escritura se observaron los preceptos y
- 6 requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les
- 7 fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican
- y firman conmigo en unidad acto, quedando
- 9 incorporada en el protocolo de esta Notaría la presente
- 10 escritura, de todo cuanto DOY FE .-



12

13





15 C.C. 1900402205

16

17

18

19 ROBERTH DAVID ACARO ORELLANA.

20 C.C. 1400867738,

21

22

23

24

25

DR. RIKCHER TEODORO CORREA PESANTEZ.

26 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN GUALAQUIZA.

27

28



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "ROBER & ACAROS'S CIA LTDA"

En la ciudad de El Pangui, en el domicilio de uno de los socios ubicado en la avenida Jorge Mosquera y Sor Rufina, a los 26 días del mes de julio de dos mil diecisiete, siendo las 9h00 se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "ROBER & ACAROS'S CIA LTDA". - Preside la sesión en calidad de presidenta Ramírez Pesantes Margarita Angela y actúa como secretario ad-hoc Acara Modina. Héctor Rober designados por la junta. Se encuentran presentes todos los socias de la compañía, a saber: Aacaro Medina Héctor Rober y Ramírez Pesantes Margarita Angela, representando la totalidad del capital de la compañía, por lo tanto, al amparo de lo praviso en el Art. 238 de la Codificación de la Ley de Compañías vigente, los concurrentes unánimemente acuerdan constituirse en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para tratar el siguiente punto del orden del día:

UNICO PUNTO: Aprobar la cesión de Participaciones de un socio de la compañía.

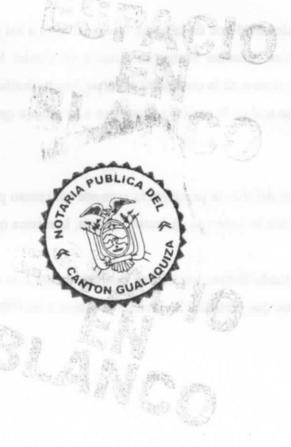
Toma la palabra el presidente ad-hoc de la junta, quien informa a los presentes que es el deseo de la socia Ramírez Pesantes Margarita Angela de vender la totalidad de sus participaciones que tiene dentro de la compañía al señor Acaro Orellana Roberth David. Los socios aceptan que se realice la cesión y autorizan a la socia a que ceda la totalidad de sus Participaciones.

Una vez agotado el orden del día, la presidencia concede un receso para la elaboración del acta, una vez reinstalada la sesión se da lectura al acta, la misma que es aprobada sin observaciones.

Para constancia de lo actuado firman los socios, conjuntamente con el presidenta de la junta y el secretario ad-hoc que certifica. Se levanta la sesión a las 09h30.

Atentamente

presidenta Ramírez Pesantes Margarita Angela secretaria ad-hoc designada por la acaro Medina Héctor Rober El Pangui, 26 de julio de 2017.





RESOLUCION No. SC.DIC.L.11.

0143



de

Dra. Cristina Guerrero Aguirre INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del Cantón CENTINELA DEL CONDOR el **20/Abril/2011**, que contienen la constitución de la compañía **ROBER & ACARO`S CONSTRUCCIONES. CIA. LTDA.**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro Sc.UJ.L.2013 16/Junio/2011, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-012 de 17 de Enero de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía ROBER & ACARO` S CONSTRUCCIONES. CIA. LTDA. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuniquese. - DADA y firmada en Loja, a

SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS ENTERDISACIADE LOJA

Dra. Cristina Guerrero Aguirre INTENDENTE DE COMPANIAS DE LOJA

Exp. Reserva 7352747 Nro. Trámite 7.2011.68 VSB/ NOTARIA PUBLICA - CANTÓN "GUALAQUIZA"

Doy fé que la copia que antecede guarda
conformidad y exactitud con el documento
que me fué exhibido GUALAQUIZA

3 1 JUL 2017

DEL CANTON GUALAGUIER EFUADOR

http://ventanillasc/motor/motorpro.nsf/Todo/b8060b2c797d93df052578b10077266b?Edit... 16/06/2011

DOCTOR WILSON VINICIO NOVILLO AREVALO: NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTON CENTINELA DEL CONDOR.- DOY FE: Que dando cumplimiento a lo dispuesto por la señora: DOCTORA CRISTINA GUERRERO AGUIRRE, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA, en resolución numero SC.DIC.L.11.0143, de fecha diecisiete de Junio del año dos mil once, procedo a sentar razón de esta Resolución, al margen de la matriz correspondiente, en donde se aprueba la Constitución de la Compañía: "COMPAÑÍA DE ROBER ACARO'S CONSTRUCIONES CIA. LTDA.".- Particular del cual dejo constancia para los fines consiguientes.- Zumbi a 24 de Junio del año dos mil once.-



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN EL PANGUI.

El Pangui, veintinueve de junio del año dos mil once.- En esta fecha queda inscrita la RESOLUCIÓN No. SC.DIC.L.11-0143, suscrita por la Dra. Cristina Guerrero Aguirre, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA, que antecede, paio Pula Partida Nro. 38, Repertorio Nro. 292, Tomo Nro. 0, de Resoluciones, del Registro Mercantil del Cantón El Pangui.

Dr. Milton Jumbo Alejandro
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON EL PANGUI

NOTARIA PUBLICA - CANTÓN "GUALAQUIZA"

Doy fé que la copia que antecede guarda conformidad y exactitud con el documento que me fué exmisido GUALAQUIZA

3 1 JUL 2017

PATON GUA

Dr. Rikefier & Correa Pesantez NOTATIO FRIMERS DEL CANTON GUALAQUIZA EGUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL. IDENTIFICACION Y CEDULACION



№ 190086773-8



CEDULA DE CIUDADANIA APELLIDOS Y NOMBRES ACARO ORELLANA ROBERTH DAVID LUGAR DE NACIMIENTO ZAMORA CHINCHIPE YANZATZA YANZATZA FECHA DE NACIMIENTO 1998-01-18 NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO M ESTADO CIVIL SOLTERO



CERTIFICADO DE 170 MACEO.1 ELECCIONES GENERALES 2017 2 DE ABRIL 2017



001

001 - 041

1900867738

ACARO ORELLANA ROBERTH DAVID



ZAMORA CHINCHIPE PROVINCIA YANZATZA

YANZATZA PARROQUIA



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

PROFESION / OCUPACION

BACHILLER

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ACARO MEDINA HECTOR ROBER

APELLIDOS Y NOVIGRES DE LA

ORELLANA MUNOZ THANIA YAQUELINE

YANZATZA 2016-02-04

FECHA DE EXP 2026-02-04





V2433V4242

* CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA SUFRAGO EN LAS ELECCIONES

ESTE CERTIFICADO SI LOS TRÁMITES PÚBLIC

NOTARIA PUBLICA: CANTON "GUALAQUIZA"

Doy fé que la copia que antecede guarda conformidad y exactitud con el documento que me fué exhibido GUALAQUIZA



3 1 JUL 2017

Or Ritofer T. Coffen Pesántez DEL CANTON SUALABUIZA EGUADOR



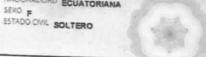
REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL. IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



190040220-5

CIUDADANIA APELUDUS MOMBRES RAMIREZ PESANTES MARGARITA ANGELA LUGAR DE NACIMIENTO ZAMORA CHINCHIPE

YANZATZA
CHICANA
FECHA DE NACIMIENTO 1978-07-20 NACIONALIDAD ECUATORIANA





CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES GENERALES 2017

CUE)

002

002 - 138

1900402205

RAMIREZ PESANTES MARGARITA ANGELA
APELLIDOS Y NOMBRES

CHICANA PARROQUIA

ZAMORA CHINCHIPE PROVINCIA YANZATZA CANTON

CIRCUNSCRIPCION



PROFESION / OCUPACION BACHILLERATO ESTUDIANTE V1333/3222 RAMIREZ GALLEGO SIXTO LORENZO PESANTES SALINAS LUZ MARIA LUGAR Y FE HA DE EXPEDIÇIO YANZATZA 2013-12-22 FE HA DE EXPIRACION 025-12-22



ESTE DOCUMENT SUFRAÇO EN LAS EL

NOTARIA PUBLICA - CANTÓN "GUALAQUIZA"

Doy fé que la copia que antecede guarda conformidad y exactitud con el documento que me fué exhibido GUALAQUIZA



Dr. Rikcher T. Correa Pesántez BEL EANTO FUALAQUIZA ECUADOR





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 1900402205

Nombres del ciudadano: RAMIREZ PESANTES MARGARITA ANGELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

de nacimiento: ECUADOR/ZAMORA Lugar

CHINCHIP/YANZATZA/CHICAN

Fecha de nacimiento: 20 DE JULIO DE 1978 of ARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: ---

Nombres del padre: RAMIREZ GALLEGO SIXTO LORENZO

Nombres de la madre: PESANTES SALINAS LUZ MARIA

Fecha de expedición: 22 DE DICIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 27 DE JULIO DE 2017

Emisor: VILMA PATRICIA CARDENAS PACHECO - MORONA-GUALAQUIZA-NT 1 - MORONA SANTIAGO - GUALAQUIZA



Ing. Jorge Troya Fuertes Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación Documento firmado electrónicamente







INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

1900402205

Nombre:

RAMIREZ PESANTES MARGARITA ANGELA



1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje:

LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 27 DE JULIO DE 2017

Emisor: VILMA PATRICIA CARDENAS PACHECÓ - MORONA-GUALAQUIZA-NT 1 - MORONA SANTIAGO - GUALAQUIZA









CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1900867738

Nombres del ciudadano: ACARO ORELLANA ROB

Condición del cedulado: CIUDADANO

nacimiento:

Fecha de nacimiento: 18 DE ENERO DE 1998

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACHILLER

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: --

Nombres del padre: ACARO MEDINA HECTOR ROBER

Nombres de la madre: ORELLANA MUÑOZ THANIA YAQUELINE

Fecha de expedición: 4 DE FEBRERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 27 DE JULIO DE 2017 Emisor: VILMA PATRICIA CARDENAS PACHECO - MORONA-GUALAQUIZA-NT 1 - MORONA SANTIAGO - GUALAQUIZA

Ing. Jorge Troya Fuertes Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación Documento firmado electrónicamente







INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

1900867738

Nombre:

ACARO ORELLANA ROBERTH DAVID



1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje:

LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 27 DE JULIO DE 2017

Emisor: VILMA PATRICIA CARDENAS PACHECO - MORONA-GUALAQUIZA-NT 1 - MORONA SANTIAGO - GUALAQUIZA

Doy fé del otorgamiento y en su testimonio confiero esta copia sellada, copia sellada, signada, firmada y certificada.

Gualaquiza.

Tandoro Corred Perantez

N° de certificado: 174-041-22388



174-041-22388

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN EL PANGUI



Razón de Inscripción

Número de Repertorio: 54

Fecha de Repertorio:

02-ago-2017

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN EL PANGUI, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

 Con fecha dos de agosto de dos mil diecisiete queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES, en el Registro de MERCANTIL No. 43 en las fojas 172 a 184 del Tomo 1 celebrado entre: ([RAMIREZ PESANTES MARGARITA ANGELA en calidad de OTORGANTES], [ACARO ORELLANA ROBERTH DAVID en calidad de BENEFICIARIO-ACEPTANTE])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien Cód.Catastral/Ident.Predial No. Ficha

COMPAÑIA "ROBER Y ACARO'S

1990910509001

12

Cesión de Participaciones o Acciones.

CONSTRUCCIONES CIA. LTDA"

El Pangui, miércoles 2 de agosto de 2.017

Impreso a las: 16:13:04

Elaborado por: Marianela Chamba

Dr. Luis Humberto Lojano Tenemea

Registrador de la Propjedad y Mercantil del cantón El P.